



# CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

PROVINCIA DE LA RIOJA

EXPEDIENTE:

CC

CÓDIGO

0158

NÚMERO

2024

AÑO

PROYECTO DE: Reforma

INICIADO EN: Mesa de Entradas y Salidas FECHA: 05/04/2024

AUTOR/AUTORES: Molina, Gustavo Adolfo

ASUNTO: Proyecto de Reforma, reformando contenidos de la Constitución comprendidos en el Punto 5) del Artículo 4º de la Ley Nº 10.609 -Educación.-

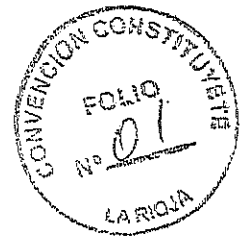
FIRMA

PASE	FECHA	SESIÓN	FIRMA

NORMA:

Nº:

158



Señora

Presidenta de la Convención Constituyente

Profesora Ada Maza

Colegas Convencionales

Tema Educación: Turismo, Cooperativismo, Vino Torrontés Riojano y Caci que Coronilla.

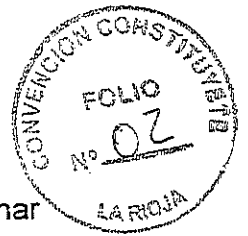
El turismo desempeña un papel crucial en el desarrollo y la prosperidad de una comunidad, es una fuente significativa de ingresos, ya que tiene un impacto en lo económico, social y cultural.

Además, el turismo fomenta el incentivo para conservar los recursos naturales e históricos que poseemos, logrando de esta manera la inclusión social con los nuestros y con quienes nos visitan, a través de nuestras raíces culturales. Esto permite la preservación y promoción de la cultura local, por medio de la exposición de nuestros artistas (músicos, bailarines, artistas plásticos, pintores, artesanos, poetas, escritores, chayeros, vidaleros, y copleros) festivales y fiestas populares, que lleva a generar un mayor aprecio por la diversidad cultural y a fortalecer nuestra identidad.

También, el turismo promueve fuente de empleo, contribuyendo directamente a la economía local, generando una amplia gama de actividades laborales, desde hoteles y restaurantes con gastronomía regional hasta servicios de transporte, guías turísticos, comercios, emprendedores artesanales, y la industria vitivinícola en la producción y comercialización de vinos locales; Lo que ayuda a reducir la tasa de desempleo y mejora la calidad de vida de la población local.

Por otro lado, el turismo también genera el desarrollo de infraestructura, ya que con el aumento del mismo, conduce a la mejora de lugares ya existentes, como la conservación de edificios históricos que dejaron personalidades destacadas de nuestra cultura, museos, capillas, siendo estos patrimonio cultural y la expansión de nuevos lugares turísticos, que benefician a los residentes como a los visitantes.

Ante lo importante que se ha convertido el turismo para la Provincia de La Rioja, es fundamental poder generar educación y capacitación a nuestros ciudadanos, en diferentes áreas para potenciar este rubro con salida laboral, como habilidades específicas en turismo, gestión hotelera, gastronomía, marketing turístico, planificación de eventos, servicios al cliente, idiomas extranjeros, entre otras.



Proporcionando capacitación por medio de pasantías que permitan ganar experiencia y habilidades, como en comunicación efectiva y empática para tratar con personas que nos visiten, logrando conexión en la industria turística. También brindarles plan de adaptabilidad, para que el turismo pueda ser dinámico y este sujeto a cambios, ante las nuevas situaciones, ya que el turismo está en constante evolución, como las últimas tendencias, tecnología y cambios en las preferencias de los viajeros.

Algunos Lugares turísticos de la Provincia de La Rioja:


1. Parque Nacional Talampaya;
2. Laguna Brava;
3. Cuesta de Miranda;
4. mina la Mejicana;
5. Reserva Provincial Laguna Brava;
6. Parque Provincial El Chiflón;
7. Cristo El Portezuela;
8. Catedral: Santuario San Nicolás De Bari;
9. Camino del Inca
10. Museo Cable Carril;
11. Cráter Corona Del Inca;
12. Parque de dinosaurios Sanagasta;
13. Quebrada de La Troya;
14. Castillo de Dionisio;
15. Cañón de Anchumbil
16. Los Colorados
17. Museo Samay Huasi
18. Vuelta al Pique
19. Quebrada del Cóndor
20. Bodega La Riojana
21. Termas santa Teresita
22. Sitio Arqueológico de Huaco
23. Dique Los Sauces
24. Ando Luca San Blas de Los Sauces
25. El señor de la Peña
26. Calendario Indígena
27. Estación 2 Cable Carril
28. Cerro el Famatina
29. Bodegas
30. Museos

#### Cooperativismo

El movimiento Cooperativo nació en Inglaterra con la clara visión de buscar una salida laboral con equidad social teniendo en cuenta los graves problemas de desocupación en 1844 surgieron entonces los principios fundamentales que incluían la adhesión voluntaria y abierta, control democrático, distribución equitativa de los excedentes y educación de los miembros y la comunidad.

En nuestro país las cooperativas se rigen por la ley Nacional 20.337 actualmente las cooperativas las controla el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social INAES. Es necesario dar rango constitucional a la enseñanza del cooperativismo en todos los niveles de Educación provincial como una manera de cimentar los conceptos de autogestión, Democracia, equidad y la solidaridad.

Es por ello que sugerimos que figure en la nueva constitución la enseñanza del Turismo y el Cooperativismo en todos los niveles educativos de la provincia.

  
Molina Gustavo Adolfo  
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE  
CHILCATO

CONVENCION CONSTITUYENTE
JEFATURA DE NEGADA DE ENTRADA
EXPTE. Nº: 158
INGRESO: 09/04/24

  
ZPZ  
50260  
158 1300